



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MCA/RSC/JGC/RVY/GOC/MDS/LGU/Igu

01691

ORD. N° _____

ANT. : AO029T0000019

MAT. : Responde Solicitud de Transparencia

LOS ANGELES, 26 JUL. 2016

DE: DIRECTORA SERVICIO DE SALUD BIOBÍO
A : SRA. LORENA LEIVA CABRERA
Loreleiva.cabrera@gmail.com

Junto con saludar, informo a usted que hemos recibido su Solicitud de Transparencia, Folio AO029T0000019, en la cual solicita en tenor literal: "Registro de la cantidad de errores médicos detectados durante 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010 en todos los hospitales de Chile, separados por hospital, y por Servicio de Salud. Además de los efectos adversos relacionados a esos errores médicos

Al respecto, informamos a usted que no existe la información que usted nos solicita en nuestra repartición, en relación a disponer de un registro de errores médicos detectados por año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marta Caro
MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Ord. N° *270/22.07.2016

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada

C.c.:

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

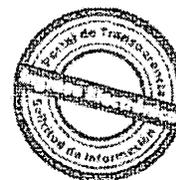
Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Servicio de Salud Bío-bío con fecha 01/07/2016 con el N°: AO029T0000019. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico loreleiva.cabrera@gmail.com

La fecha de entrega de la respuesta es el 29/07/2016 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Servicio de Salud Bío-bío podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AO029T0000019 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	VIII Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	loleleiva.cabrera@gmail.com
Solicitud	Requiero el registro de la cantidad de errores médicos detectados durante 2015,2014, 2013, 2012, 2011, 2010 en todos los hospitales de Chile, separados por hospital, y por servicio de salud. Además de los efectos adversos relacionados a esos errores médicos.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Lorena
Apellido Paterno	Leiva
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	